ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 03/2014

Contratación Directa Nº 03/2014 "Contratación de Seguros para vehículos de la PGR" (ID Nº 270.886).

1. Introducción

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil catorce, se reúnen en la Sala de Reuniones de la Procuraduría General de la República los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

En este sentido, este Comité se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas de la Contratación Directa Nº 03/2014, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Procuraduría General de la República.

2. Antecedentes

- El tipo de procedimiento utilizado es el de "Contratación Directa", conforme a la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16º inciso c).
- El pedido se realiza conforme a lo previsto en el PAC Nº 270.886, aprobado por Resolución PGR Nº 53/2014.
- La Resolución PGR Nº 67/2014, de fecha 24 de marzo de 2014, por el cual se aprueba la Carta invitación y sus Anexos para el presente llamado.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 634/2014, por Gs. 25.800.000.- (Guaraníes veinticinco millones ochocientos mil), Subgrupo de Objeto de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", FF 10, para el Ejercicio Fiscal 2014.
- El llamado fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el día 03 de abril de 2014.
- Para el presente Llamado se estableció que el sistema de adjudicación es "por el total".
- Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas: El Productor S.A. Seguros; La Consolidada S.A. de Seguros; Aseguradora Yasyreta S.A: de Seguros; Central S.A. de Seguros; Cenit S.A.; Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros y El Sol del Paraguay de Seguros y Reaseguros S.A.
- Los miembros del Comité de Evaluación han sido designados por Resolución PGR Nº 54/2014, de fecha 03 de marzo de 2014.

Abg. José Félix Fernández B.
Procurador Delegado

Lic. Gustavo R. Sánchez Gómez
Coordinador - MECIP

Dr. JUAN JOSÉ AUADA Q.
Dir. Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Dr. GIUSEPPE FOSSATI LÓPEZ
Asesor Legal
Mat. 13.577
Procuraduría General de la República

Abg. LORENA CRISTALDO L.
Mat. C.S.J. Nº 17.717
Directora General Jurídica
Procuraduría General de la República

3. **Acto de Apertura**

Se ha fijado como fecha de apertura de sobres el día 08 de abril de 2014 a las 09:15 horas, en el plazo fijado se presentaron solo dos sobres cerrados; de conformidad a la **Resolución DNCP Nº 805/09** el Director de la UOC realizó una prórroga de apertura de ofertas según Acta No 01/2014, en la misma se fija una nueva fecha de apertura para el día martes 15 de abril del 2014 a las 09:10 horas.

Cumpliéndose el nuevo plazo se realiza el acto de Apertura de Sobres, en la oficina de la Dirección de Contrataciones de la Procuraduría General de la República, sito en la Calle Cerro Corá Nº 2249 entre 22 de Septiembre y Vice Pte. Sánchez, Segundo Piso Oficina 3, contando con la presentación de 2 (dos) ofertas, pertenecientes a las firmas:

- Central S.A. de Seguros. Gs. 19.300.000.-
- Aseguradora del Sur S.A. Gs. 12.200.000.-

4. **Verificación de documentos sustanciales:** Se deja constancia que:

- La firma oferente **Central S.A. de Seguros** presenta Formulario de Carta Oferta debidamente completado y firmado por el propietario; Declaración Jurada de la Oferta de conformidad al Formulario Nº 2; Constancia del SIPE Nº 1291626 donde figura en estado activo la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03 y Poder del Representante.

- La firma oferente **Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales** presenta Formulario de Carta Oferta debidamente completado y firmado por el propietario; Declaración Jurada de la Oferta de conformidad al Formulario Nº 2, Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03; Constancia del SIPE Nº 1291268 donde figura en estado activo la y Poder del Representante.

En consecuencia, el Comité de Evaluación determina, en primer lugar, que las ofertas presentadas por las firmas **Central S.A. de Seguros** y **Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales** se ajustan satisfactoriamente en la presentación de los documentos sustanciales; y en segundo lugar se procederá a continuar la evaluación a partir de la oferta presentada por la firma oferente **Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales** por contar con la oferta más ventajosa.

5. **Cuadro comparativo de ofertas:**

De menor a mayor, detallados en el Anexo Nº 1.

Lic. Gustavo R. Sánchez Gómez
Coordinador - MECIP

ANTONIO JOSÉ AUADA G.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Dr. GIUSEPPE FOSSATI LÓPEZ
Asesor Legal
Mat. 13.577
Procuraduría General de la República

Abog. LORENA CRISTALDO
Mat. C.S.J. Nº 17.717
Directora General Jurídica
Procuraduría General de la República

Abg. José Félix Fernández
Procurador Delegado
Mat. Nº 9442

6. Análisis de las ofertas

Se ha realizado la verificación de los documentos solicitados en el Anexo E, Sección I, III, y V por tratarse la firma **Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales (ASUR)** de una Persona Jurídica.

- **Evaluación de la capacidad Legal:**

DOCUMENTOS LEGALES	ASUR S.A.
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos laborales de los menores. Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Presenta
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Activo en el SIPE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Activo en el SIPE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Activo en el SIPE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Activo en el SIPE
Constancia de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas	Presenta
Copia de la planilla presentada a la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay del Margen de solvencia, Fondo de Garantía, Patrimonio Propio No Comprometido, correspondiente al último trimestre.	Presenta
Copias de las Resoluciones de la Superintendencias de Seguros por las que se inscriben en el Registro Público de Pólizas, los modelos de pólizas a emitir, acompañados de una declaración jurada de que las mismas siguen vigentes	Presenta
Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio	Activo en el SIPE

- **Evaluación de Capacidad técnica:**

Lic. José Félix Fernández G.
Procurador Delegado
Mat. Nº 9442

Lic. Gustavo R. Sánchez Gómez
Coordinador - MECIP

ANTONIO JOSÉ ACUÑA O.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Dr. GIUSEPPE FOSSATI LÓPEZ
Asesor Legal
Mat. 13.577
Procuraduría General de la República

Abog. LORENA CRISTALDO LEUG
Mat. C.S.J. Nº 17.717
Directora General Jurídica
Procuraduría General de la República

DOCUMENTOS SOLICITADOS	ASUR S.A.
Copia de certificados de recepción con sus respectivas copias de facturas o pólizas por la provisión de los servicios similares a los ofertado. Correspondientes a los períodos 2011-2012-2013).	Presenta
Constancia de visita de inspección de los vehículos de riesgo o Declaración Jurada de conocer la flota de vehículos de la Procuraduría General de la República.	Presenta

- **Evaluación de la Experiencia:**

DOCUMENTOS SOLICITADOS	ASUR S.A.
Las empresas participantes deberán tener una experiencia y antigüedad mínima de 5 años en la provisión de Seguros iguales a los solicitados por la convocante.	Cumple
Certificación de la Superintendencia de Seguros que está habilitado a operar en ramos cotizados	Cumple

- **Evaluación de la Capacidad Financiera:**

Según documento presentado a la Superintendencia de Seguros correspondiente al Trimestre: 31/12/13.

- ✓ Coeficiente Margen de Solvencia: 1,646 indica Cumplimiento.
- ✓ Patrimonio Propio no Comprometido: Gs. 8.731.693.221.- indica Cumplimiento.
- ✓ Fondo de Garantía: Gs. 16.827.166.731.- indica Cumplimiento.
- ✓ Disponibilidades: Gs. 2.027.166.791.- indica Cumplimiento.
- ✓ Reaseguradora calificada: Cumple.

Los integrantes del Comité concluyen que el oferente cumple satisfactoriamente con la capacidad Legal, Técnica y Financiera además cuenta con la Experiencia suficiente según fue solicitado en los Anexos B y E de la Carta Invitación del llamado.

7. Conclusión y Recomendación

En base a las consideraciones expuestas en el presente Informe, y de conformidad al Artículo 1º de la **Resolución DNCP Nº 805/09** "Por el cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de la fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de Contratación Directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas en el Art. 34 de la Ley para Evaluar y realizar la Adjudicación", donde se establece: *"En caso de que en una segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el numero mínimo de oferentes, la*

Abg. José Félix Fernández B.
Procurador Delegado
Mat. Nº 9442

Lic. Gustavo R. Sánchez Gómez
Coordinador - MECIP

ANTONIO JOSÉ AUADA D.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Dr. GIUSEPPE FOSSATI LÓPEZ
Asesor Legal
Mat. 13.577
Procuraduría General de la República

Abog. LORENA CRISTALDO L.
Mat. C.S.J. Nº 17.717
Directora General Jurídica
Procuraduría General de la R.

convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. "c" de la Ley Nº 2.051/03.

Por lo expuesto precedentemente y fundamentados en los criterios estipulados para la presente contratación, y teniendo en cuenta que la oferta más ventajosa se ajusta perfectamente a la Disponibilidad Presupuestaria, cumpliéndose así los principios de **Economía y Eficiencia** mencionados en el **Art. 4º Inc. "a"** de la **Ley Nº 2.051/03** que reza *"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria"*

Por tanto, este Comité recomienda resolver adjudicar por decisión de la Máxima Autoridad basado en el **Artículo 34º** inciso **c)** de la **Ley Nº 2.051/03**, a la firma **Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales** por un monto de **Gs. 12.200.000.- (Guaraníes doce millones doscientos mil) IVA Incluido.**

Culminando las evaluaciones realizadas, el Comité de Evaluación eleva el presente informe, a consideración del Señor Ministro – Procurador General, para su adjudicación mediante Resolución de la Máxima Autoridad, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

Lic. Gustavo R. Sánchez Gómez
Coordinador - MECIP

ANTONIO JOSÉ AUADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

Abg. LORENA CRISTALDO
Mat. C.S.J. Nº 17.717
Directora General Jurídica
Procuraduría General de la República

DR. GIUSEPPE FOSSATI LOPEZ
Asesor Legal
Mat. 13.577
Procuraduría General de la República

Abg. José Félix Fernández B.
Procurador Delegado
Mat. Nº 9442

ANEXO Nº 1 - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	ASUR S.A. Precio Unitario	Central S.A. Precio Unitario
1	84131503-001	Seguro para Vehículo marca Chevrolet Blazer, año 2006 contra todo Riesgo por doce (12) meses	Unidad	1	1.700.000	2.500.000
2	84131503-001	Seguro para vehículo marca Hyundai, modelo Tucson, año 2012 contra todo riesgo por 12 (doce) meses.	Unidad	1	3.000.000	5.000.000
3	84131503-001	Seguro para vehículo marca Hyundai, modelo H1, año 2012 contra todo riesgo por 12 (doce) meses.	Unidad	1	3.200.000	5.000.000
4	84131503-001	Seguro para vehículo marca Hyundai, modelo H1, año 2014 contra todo riesgo por 12 (doce) meses.	Unidad	1	3.200.000	5.000.000
5	84131503-001	Seguro para vehículo marca Hyundai, modelo EON, año 2014, contra todo riesgo por 12 (doce) meses.	Unidad	1	1.100.000	1.900.000
					12.200.000	**19.400.000**

Ajuste Aritmético: Dentro de la oferta de la firma **Central S.A. de Seguros** en el ítem 1, prevalece el Precio Unitario de Gs. 2.500.000.- por encima de lo declarado en el Precio Total, el ajuste del precio no afecta a la Garantía de la Oferta.

Lic. Gustavo H. Sánchez Gómez
Coordinador - MECIP

ANTONIO JOSÉ AUADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

DR. GIUSEPPE FOSSATI LÓPEZ
Asesor Legal
Mat. 13.577
Procuraduría General República

Abg. LORENA CRISTALDO LAUG
Mat. C.S.J. Nº 17.717
Directora General Jurídica
Procuraduría General de la República

Abg. José Félix Fernández B.
Procurador Delegado
Mat. Nº 9442